

	FORMATO: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS PROCESO: FORMULACIÓN DE POLÍTICAS E INSTRUMENTACIÓN NORMATIVA	Versión: 3.0
		Fecha: 27/02/2018
		Código: FPN-F-02

NOMBRE DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con una x el tipo de proyecto normativo)		"Por la cual se definen las inversiones ambientales que se incluyen en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado"	
Decreto			
Resolución			
Otro - ¿Cuál?			
RESPONSABLE(S) DESIGNADO(S): (Indicar el nombre/ cargos / dependencia)		DIEGO POLANÍA CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	
DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO: (Marque con un X)		DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL	
		DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
		DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	X
FECHA EN QUE SE EFECTÚA LA CONSOLIDACIÓN DE COMENTARIOS: (DD/MM/AAAA)		15 DE AGOSTO DE 2018	

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá adjuntarse a este formato)	PROYECTO NORMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN		SI	NO
1	CAROLINA TAPIERO BERMÚDEZ	3 de agosto de 2018	Artículo 4		X	La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA contará con un plazo de nueve (9) meses para expedir la regulación necesaria para incorporar los costos de que trata el presente artículo y para establecer que los conceptos de inversiones ambientales y de Pago por Servicios Ambientales sean señalados en la factura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. En el cual menciona que todos los ciudadanos debemos pagar por medio de los servicios una tasa más en pro del ambiente, siendo así			X

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-sección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						porque en el Departamento de Caquetá más exactamente sobre la cuenca del Rio Hacha, la Corporación Regional CORPOAMAZONIA no vela por que esta cuenta no esté inundada de personas que deforestan la cuenca diariamente? así y muchos casos más en el país. Ahora resulta que nosotros los habitantes debemos patrocinar a las personas que vivirán ahí porque les pagan para que no talen, y esos seremos los que vivimos AGUAS ABAJO, no estoy de acuerdo, el estado tiene la obligación de conservar y además en el plan de desarrollo Nacional el gobierno nacional se comprometió a no talar ni un árbol en Colombia, ahora resulta que restaurar nos toca pagarlo. Según la sentencia STC 4360 del 5 de abril de 2018, se declara la amazonia como sujeta de derechos... 1. ¿Dónde está discriminado aquí los departamentos con mayor uso del agua en sistemas de producción, en hidroeléctricas etc.? 2. ¿Dónde queda responsabilidad SOCIAL AMBIENTAL DE CADA EMPRESA (se la tenemos que pagar ahora nosotros)? 3. ¿Dónde están las corporaciones que velan por las cuencas de los ríos? 4. ¿Dónde queda el compromiso del Gobierno Nacional con relación a la declaración de Rio o convenio de diversidad biológica? 5. Donde está la Contraloría haciendo vigilancia y control o la entidad que sea responsable en cuanto a hacer seguimiento y hacer cumplir LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y			

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						SOCIAL DE LAS EMPRESAS? 6. De acuerdo a esto, solicito: 1. Que las empresas de servicios públicos de agua y alcantarillado, contraten personal de la zona para encargarse del seguimiento. 2. Que sea crea una comisión especial veedora de estos recursos en cada ciudad. 3. Que nos aclaren en la resolución el pago de acuerdo al daño, no todos podemos pagar de la misma manera, me explico el Huila un departamento que deforesta todo y aplica químicos en todos sus cultivos debe pagar más que el departamento de Caquetá , esto está incluido desde la declaración de estocolmo de 1972 y en la declaración de rio siendo esta última acogida por ley en Colombia. 4. No estoy estoy de acuerdo que los habitantes que luchamos día a día para poder sobrevivir tengamos que pagar la responsabilidad social ambiental de las empresas y que asumamos responsabilidades del SINA.			
2	Juan Pablo Fonseca-Andeso Director Sectorial	14 de agosto de 2018	Artículo 3		x	Para los efectos de la presente resolución, se entienden por inversiones para garantizar la adecuada protección de las cuencas y fuentes de agua, las siguientes: a) Compra y aislamiento de predios mantenimiento de predios (incluye vigilancia) y/o aislamientos de predios de interés para el cuidado de la oferta hídrica que brindan los cuerpos de agua b) Proyectos para la recarga de acuíferos c) Actividades de reforestación,			

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá)	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						revegetalización, restauración y protección de zonas de retiros y nacimientos de los cuerpos de agua d) Protección y recuperación de ecosistemas estratégicos para garantizar la disponibilidad de agua e) Monitoreo del recurso hídrico. f) Actividades asociadas a los bienes y servicios ecosistémicos, como pagos por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica, entre otros. g) Actividades para el manejo de los cauces y retiros del cuerpo de agua, como el manejo de sedimentos, control de erosión, entre otras. h) Estudios del recurso hídrico que busquen la identificación de problemáticas que afecten las cuencas abastecedoras y la priorización de acciones para su mejoramiento. Incluyendo adaptación al cambio climático. i) Alianzas en saneamiento básico por fuera del área de prestación, sobre las fuentes abastecedoras del área de prestación del servicio (APS) del prestador. j) Proyectos para la implementación de actividades de producción limpia y buenas prácticas agropecuarias (BPA). k) Actividades de educación ambiental dirigidas a la población que habita las cuencas, para aportar en la sensibilización del cuidado de los cuerpos del agua. l) Estudios para la ruta declaratoria de áreas protegidas e implementación de planes de manejo de áreas protegidas.			
3	Juan Pablo Fonseca-Andeso Director Sectorial	14 de agosto de 2018	Parágrafo 3		x	El monitoreo de cuencas y fuentes abastecedoras de agua, así como la información que se genera de las mismas, deberá cumplir con la Guía de Monitoreo de Recurso Hídrico expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM.			
4			Artículo 4			[...] La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- contará			

No.	ACTOR QUE REALIZA LA OBSERVACIÓN O COMENTARIO (Indicar el nombre/ entidad/ cargo)	RADICADO (Indicar el número del radicado o de la fecha de recibo del correo electrónico, deberá	PROYECTO NOMATIVO (Indicar la parte, título, capítulo, sección, subsección, sub-subsección, artículo; según sea el caso)	OBSERVACION(ES) Y COMENTARIO(S) RECIBIDO(S) (Se debe transcribir la observación o comentario presentado, tal y como lo definió el actor. Marque con x según sea el caso) Observación (O): Propone redacción Comentario (C): Analiza el contenido			CONSIDERACIONES DEL MVCT (Se debe realizar un análisis a las observaciones o comentarios presentados)	INCLUSIÓN EN EL PROYECTO NORMATIVO (Marque con un X)	
				O	C	TRANSCRIPCIÓN			
						con un plazo de nueve (9) meses para expedir la regulación necesaria para incorporar los costos de que trata el presente artículo y para establecer que los conceptos de inversiones ambientales y de Pago por Servicios Ambientales sean señalados en la factura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. El plazo debería corresponder al plazo máximo para expedir la resolución definitiva, teniendo en cuenta que la incorporación de los costos asociados a las inversiones ambientales implica una modificación a la actual metodología tarifaria y debe surtir el proceso de participación ciudadana de tres meses.			
5									

NOTA 1: Las observaciones o comentarios presentados al proyecto normativo publicado en la página web del Ministerio no serán objeto de respuesta directa al interviniente, toda vez que la entidad adoptará autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor el interés general, sin embargo, si serán publicados para conocimiento de la ciudadanía.

NOTA 2: Una vez diligenciada la matriz de consolidación de comentarios deberá ser publicada en la página web del Ministerio, en el mismo link donde se publicó el proyecto normativo y la memoria justificativa para participación ciudadana.